

**San José, 18 de agosto de 2015.-**

En San José, a las catorce horas con cincuenta minutos del dieciocho de agosto del dos mil quince, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López, Luis Fernando Salazar Alvarado y Alicia Salas Torres (en sustitución del Magistrado Jinesta Lobo).

El resultado de la votación fue el siguiente:

**B. RESOLUCIONES DE LA SALA:**

<b>1</b>	Sentencia 2015 - 012727. Expediente 14-011089-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE UPALA, DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. No ha lugar a la gestión formulada.-
<b>2</b>	Sentencia 2015 - 012728. Expediente 14-011607-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ADMINISTRADOR GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. No ha lugar a la gestión formulada.
<b>3</b>	Sentencia 2015 - 012729. Expediente 14-013145-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA, DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, DIRECTOR DEL ÁREA RECTORA DE SALUD SANTO DOMINGO DE HEREDIA. Se le reitera a Cristian Vargas Calvo, en su condición de Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Vialidad, o a quien en su lugar ejerza el cargo, que disponga lo necesario para que dentro del plazo de seis meses contado a partir de la notificación de esta resolución, se efectúen las obras que se requieran para desfogar debidamente las aguas pluviales de la sección de control No. 40500 (Lte Prov. San José/Heredia (R. Virilla)- Lte Cant. Santo Domingo/San Isidro (Calle Hierbabuena) de la ruta nacional 32 que descargan en el inmueble de [NOMBRE1], portadora de la cédula de identidad No. [VALOR1], bajo la advertencia de ordenar el testimonio de piezas para ante el Ministerio Público si no lo hiciera.-
<b>4</b>	Sentencia 2015 - 012730. Expediente 14-019258-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. No ha lugar la gestión formulada.
<b>5</b>	Sentencia 2015 - 012731. Expediente 14-019690-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ASESOR LEGAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIBERIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE

	LIBERIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. No ha lugar a la gestión formulada.
6	Sentencia 2015 - 012732. Expediente 15-001884-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DE RECURSOSHUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. No ha lugar a la gestión formulada.
7	Sentencia 2015 - 012733. Expediente 15-002804-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DE RECURSOSHUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MINISTRO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, VICEMINISTRO ACADÉMICO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. No ha lugar a la gestión formulada.
8	Sentencia 2015 - 012734. Expediente 15-002898-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO VECINOS DE PLAYA GRANDE, SUBGERENTE DE GESTIÓN DE SISTEMAS DELEGADOS DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. No ha lugar a la gestión formulada.
9	Sentencia 2015 - 012735. Expediente 15-003547-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL ÁREA DE SALUD DE LA UNIÓN, GERENTE DE LOGÍSTICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. No ha lugar a la gestión formulada.-
10	Sentencia 2015 - 012736. Expediente 15-004753-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DE RECURSOSHUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se le reitera a Yaxinia Díaz Mendoza, en su condición de la Directora de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, que proceda al cumplimiento de lo dispuesto en el voto No. 2015005735 de las 09:05 horas del 24 de abril 2015, bajo la advertencia de ordenarse un testimonio de piezas al Ministerio Público si no lo hiciere. Notifíquese a Sonia Marta Mora Escalante, en su condición de Ministra de Educación Pública.-
11	Sentencia 2015 - 012737. Expediente 15-005782-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE MUNICIPAL DE ALAJUELA, COORDINADOR DE ACTIVIDAD DE ALCANTARILLADO SANITARIO DIRECTOR ÁREA RECTOR DE SALUD ALAJUELA 2. Se le reitera a Roberto Hernán Thomson Chacón, en su condición de Alcalde y a Luis Francisco Alpízar B., en su condición de Coordinador de la Actividad de Alcantarillado Sanitario, ambos de la Municipalidad de Alajuela, que en cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia No. 2015-008529 de las 09:05 horas del 12 de junio de 2015, deberán dar cabal ejecución a lo dispuesto en el plan operacional de aguas residuales presentado el 29 de abril de 2015 ante el Ministerio de Salud en un plazo no mayor de un mes contado a partir de la notificación de este voto. Lo anterior, bajo la advertencia de ordenar la apertura de un procedimiento administrativo en contra de

	Luis Francisco Alpizar B., en su condición de Coordinador de la Actividad de Alcantarillado Sanitario, si no lo hiciera; y, en el caso de Roberto Hernán Thomson Chacón, en su condición de Alcalde, bajo la advertencia de ordenar el testimonio de piezas al Ministerio Público, si no lo hiciera.
12	Sentencia 2015 - 012738. Expediente 15-006874-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE MUNICIPAL DE ALVARADO, ALCALDE MUNICIPAL DE CARTAGO, ALCALDE MUNICIPAL DE EL GUARCO, ALCALDE MUNICIPAL DE JIMÉNEZ, ALCALDE MUNICIPAL DE OREAMUNO, ALCALDE MUNICIPAL DE PARAÍSO, ALCALDE MUNICIPAL DE TURRIALBA, GERENTE GENERAL DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALVARADO, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL GUARCO, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE JIMÉNEZ, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PARAÍSO, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TURRIALBA. Se reserva el dictado de la sentencia en este recurso, hasta tanto no sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que se tramita bajo el expediente No. 15-012160-0007-CO.
13	Sentencia 2015 - 012739. Expediente 15-007642-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se le reitera a Taciano Lemos Pires, en su condición de Director General y a Héctor Torres Rodríguez, en su condición de Jefe de Servicio de Neurocirugía, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen sus cargos, el cumplimiento inmediato de lo dispuesto en la Sentencia 2015-8666 de las nueve horas cinco minutos del doce de junio de dos mil quince, bajo la advertencia de ordenarse la apertura de un procedimiento administrativo en su contra si no lo hicieren.
14	Sentencia 2015 - 012740. Expediente 15-007959-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. No ha lugar a las gestiones. Archívese el expediente.
15	Sentencia 2015 - 012741. Expediente 15-008170-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. DEPARTAMENTO DE PENSIONES. SUCURSAL DE PUNTARENAS, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL ESCALANTE PRADILLA, DIRECTOR DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, HOSPITAL ESCALANTE PRADILLA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL ESCALANTE PRADILLA. No ha lugar a la gestión formulada.
16	Sentencia 2015 - 012742. Expediente 15-008221-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. No ha lugar a la gestión formulada.-

17	Sentencia 2015 - 012743. Expediente 15-008389-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE MEDICINA INTERNA DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA. No ha lugar a la gestión formulada.
18	Sentencia 2015 - 012744. Expediente 15-009857-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE MUNICIPAL DE GUATUSO. No ha lugar a la gestión formulada. Archívese este expediente.
19	Sentencia 2015 - 012745. Expediente 15-010218-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE GESTIÓN VIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE OROTINA DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD. No ha lugar a la gestión formulada.
20	Sentencia 2015 - 012746. Expediente 15-010375-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. No ha lugar a la gestión formulada.
21	Sentencia 2015 - 012747. Expediente 15-010403-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE MUNICIPAL DE ALAJUELA, EMPRESA AERIS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MUNICIPAL DE ALAJUELA. Se declara sin lugar el recurso.
22	Sentencia 2015 - 012748. Expediente 15-010535-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ÁREA MÉDICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE SAN CARLOS, CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE SAN CARLOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Edgar Rodríguez León, Director General y al Dr. Guillermo Morales Espinoza, Jefe de Servicios de Salud del Centro de Atención Institucional de San Carlos, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, que adopten las medidas necesarias para asegurar que el amparado reciba todos los medicamentos que se le despachan en la Clínica del Dolor de Ciudad Quesada mensualmente. Se advierte a Edgar Rodríguez León, en su condición de Director General y a Guillermo Morales Espinoza, Jefe de Servicios de Salud ambos del Centro de Atención Institucional de San Carlos, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veintea sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Edgar Rodríguez León, Director General y a Guillermo Morales Espinoza, Jefe de Servicios de Salud del Centro de Atención Institucional de San Carlos, o a quienes ejerzan esos cargos, en forma PERSONAL.
23	Sentencia 2015 - 012749. Expediente 15-010587-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos.

	RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto en lo que respecta al problema ambiental alegado.
24	Sentencia 2015 - 012750. Expediente 15-010658-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR DE LA CLÍNICA MÉDICO FORENSE EN SAN JOAQUÍN DE FLORES, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL EL BUEN PASTOR. Se declara SIN LUGAR el recurso.
25	Sentencia 2015 - 012751. Expediente 15-010697-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL EQUIPO BÁSICO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE GRANADILLA DE CURRIDABAT. Se declara sin lugar el recurso.
26	Sentencia 2015 - 012752. Expediente 15-010840-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DE LAS MUJERES DR. ADOLFO CARITEVA, JEFE DEL SERVICIO DE GINECOLOGÍA DEL HOSPITAL DE LAS MUJERES DR. ADOLFO CARIT EVA. Se declara SIN LUGAR el recurso.
27	Sentencia 2015 - 012753. Expediente 15-010921-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE HACIENDA, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. No ha lugar a la gestión formulada.
28	Sentencia 2015 - 012754. Expediente 15-010943-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. Se rechaza de plano el recurso.-
29	Sentencia 2015 - 012755. Expediente 15-010950-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, MÉDICO TRATANTE DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara sin lugar el recurso.-
30	Sentencia 2015 - 012756. Expediente 15-010971-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso, con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1º de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se le ordena a Taciano Lemos Pires, en su condición de Director General, y Mario Solano Salas, en su condición de Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Calderón Guardia, o a quienes ocupen los cargos, abstenerse de incurrir, nuevamente, en los hechos que dieron fundamento a la estimatoria de este recurso de amparo. Se advierte a los recurridos que de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al

	<p>pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese en forma personal Taciano Lemos Pires, en su condición de Director General, y Mario Solano Salas, en su condición de Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Calderón Guardia, o a quienes ocupen los cargos. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.</p>
31	<p>Sentencia 2015 - 012757. Expediente 15-011029-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Taciano Lemos Pires, en su condición de Director General del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, abstenerse de incurrir, nuevamente, en los hechos que dieron fundamento a la estimatoria de este recurso de amparo. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causado, los que se liquidará en ejecución de sentencia ante la jurisdicción contencioso administrativa. Notifíquese. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.-</p>
32	<p>Sentencia 2015 - 012758. Expediente 15-011063-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA MARCIAL RODRÍGUEZ DE ALAJUELA. Se declara sin lugar el recurso.-</p>
33	<p>Sentencia 2015 - 012759. Expediente 15-011123-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE LA REFORMA, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL MÉXICO, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL MÉXICO. Se declara sin lugar el recurso. Tomen nota el Director General y el Director Médico de la Clínica del Centro de Atención Institucional La Reforma sobre la advertencia realizada por este Tribunal en el Considerando V de esta resolución. Notifíquese.</p>
34	<p>Sentencia 2015 - 012760. Expediente 15-011181-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL HOSPITAL DEL TRAUMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, DIRECTOR GENERAL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA. Se declara sin lugar el recurso.-</p>
35	<p>Sentencia 2015 - 012761. Expediente 15-011294-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL DR. CALDERÓN GUARDIA. Se declara sin lugar el recurso.</p>
36	<p>Sentencia 2015 - 012762. Expediente 15-011304-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL HOSPITAL ESCALANTE PRADILLA, HOSPITAL ESCALANTE PRADILLA, JEFATURA DE CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL ESCALANTE PRADILLA. Se declara CON LUGAR el recurso. En consecuencia, se ordena a Alexis Rodríguez Madrigal, Director médico y a Mario Boschini López, Jefe de Cirugía y Neurocirugía, ambos del Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla, o a quienes ocupen esos cargos, coordinar y disponer en forma inmediata, todas las actuaciones que se</p>

	<p>encuentren dentro del ámbito de su competencia, a fin de que a la paciente se le practique la intervención quirúrgica en un plazo de TRES MESES, a partir de la notificación de esta sentencia, conforme lo prescribió el médico tratante y bajo su responsabilidad. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Se advierte a los recurridos, o a quienes ocupen sus cargos, que de conformidad con el Artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Notifíquese en forma personal la presente resolución a Alexis Rodríguez Madrigal, Director médico y a Mario Boschini López, Jefe de Cirugía y Neurocirugía, ambos del Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla, o a quienes ocupen esos cargos. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y declaran sin lugar el recurso. Comuníquese.</p>
37	<p>Sentencia 2015 - 012763. Expediente 15-011310-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Taciano Lemos Pires y Walter Vega Gómez, por su orden, Director Médico y Jefe del Servicio de Cirugía, ambos del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia o a quienes ocupen los cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleve a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo máximo de TRES MESES el amparado sea intervenido quirúrgicamente en el Servicio de Cirugía General del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas de la paciente no contraindique tal intervención. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Gerardo Quirós Meza y a Walter Vega Gómez en calidad de Director Médico el primero y Jefe del Servicio de Cirugía General el segundo, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia o a quienes ocupen los cargos EN FORMA PERSONAL.</p>
38	<p>Sentencia 2015 - 012764. Expediente 15-011326-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y DE MENOR CUANTÍA DE SAN RAFAEL DE HEREDIA. Se declara sin lugar el recurso.</p>

39	<p>Sentencia 2015 - 012765. Expediente 15-011377-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO HOSPITAL MAX PERALTA, SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL DOCTOR MAX PERALTA JIMÉNEZ DE CARTAGO. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Krisia Díaz Valverde y Jorge Porta Correa, por su orden Directora General y Coordinador de la especialidad de Urología, ambos del Hospital Dr. Max Peralta Jiménez, o a quienes ocupen esos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que esté dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de un mes contado a partir de la notificación de esta sentencia, se efectúe la cirugía que el accionante requiere, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención, y haya cumplido con todos los requerimientos preoperatorios. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veintea sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Krisia Díaz Valverde y Jorge Porta Correa, por su orden Directora General y Coordinador de la especialidad de Urología, ambos del Hospital Dr. Max Peralta Jiménez, o a quienes ocupen esos cargos, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.-</p>
40	<p>Sentencia 2015 - 012766. Expediente 15-011378-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra ASAMBLEA LEGISLATIVA. No ha lugar a la gestión formulada.</p>
41	<p>Sentencia 2015 - 012767. Expediente 15-011390-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS. Se rechaza de plano el recurso.</p>
42	<p>Sentencia 2015 - 012768. Expediente 15-011427-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, DIRECTOR DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL GERARDO RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL GERARDO RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA. Se declara PARCIALMENTE CON LUGAR el recurso, únicamente contra la alegada omisión de tramitar ante el Hospital San Rafael, de Alajuela, la realización de una gastroscopía al recurrente. En consecuencia, se ordena a José Joaquín Quesada Zúñiga, Director del CENTRO PENITENCIARIO INSTITUCIONAL Dr. Gerardo Rodríguez Echeverría, o a quien ocupe ese puesto, que lleve a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que dentro del plazo de OCHO DÍAS, contado a partir de la notificación de esta resolución, coordine la programación de una cita para la realización de la gastroscopía prescrita al recurrente. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo</p>



	<p>establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veintea sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución en forma personal a José Joaquín Quesada Zúñiga, Director del CENTRO PENITENCIARIO INSTITUCIONAL Dr. Gerardo Rodríguez Echeverría, o a quien ocupe ese puesto. Comuníquese.-</p>
<b>43</b>	<p>Sentencia 2015 - 012769. Expediente 15-011428-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra FERIA DEL PRODUCTOR GENERAL EÑO DE PÉREZ ZELEDÓN. Se rechaza de plano el recurso.</p>
<b>44</b>	<p>Sentencia 2015 - 012770. Expediente 15-011451-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Ileana Balmaceda Arias, en su condición de Directora General del Hospital San Juan de Dios, o a quien ocupe ese cargo, que tome las acciones necesarias y gire las órdenes correspondientes, para que dentro del plazo de TRES MESES, contado a partir de la notificación de esta resolución, se practique a la tutelada la intervención quirúrgica que le fue prescrita, todo de acuerdo con el criterio y bajo estricta responsabilidad de su médico tratante. Se advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veintea sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota. Notifíquese a la parte recurrida, en forma personal. Comuníquese.</p>
<b>45</b>	<p>Sentencia 2015 - 012771. Expediente 15-011470-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.</p>
<b>46</b>	<p>Sentencia 2015 - 012772. Expediente 15-011477-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se le ordena a Taciano Lemos Pires y Walter Vega Gómez, por su orden Director Médico y Jefe del Servicio de Cirugía General, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón</p>

	<p>Guardia, o a quienes ocupen esos cargos, tomar las medidas necesarias y girar las órdenes que corresponda para que dentro del plazo de TRES MESES, contado a partir de la comunicación de esta sentencia, se realice el procedimiento quirúrgico que le fue prescrito a la amparada, bajo la responsabilidad y el criterio de su médico tratante. Se advierte que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota. Notifíquese a la parte recurrida, en forma personal. Comuníquese.</p>
47	<p>Sentencia 2015 - 012773. Expediente 15-011486-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS, JEFE DE VALIDACIÓN Y FACTURACIÓN DE SERVICIOS DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS, JEFE DEL ÁREA FINANCIERO-CONTABLE DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS, JEFE DEL SERVICIO DE OPTOMETRÍA DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS. Estése a lo resuelto en sentencia No. 2015-010314 de las 14:50 horas del 14 de de julio del 2015.</p>
48	<p>Sentencia 2015 - 012774. Expediente 15-011488-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Mario Arias Murillo, en su condición de Subdirector General del Hospital San Juan de Dios, o a quien ocupe en su lugar el cargo, que disponga lo necesario para que en el plazo de un mes el recurrente sea sometido a la cirugía recomendada por su médico tratante, bajo la estricta responsabilidad de este profesional y siempre que no exista una contraindicación médica. Se advierte que de no acatar la orden dicha, podrían incurrir en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley la Jurisdicción Constitucional, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Mario Arias Murillo, en su condición de Subdirector General del Hospital San Juan de Dios, o a quien ocupe en su lugar el cargo, en forma personal. El Magistrado Armijo salva el voto y declara sin lugar el recurso.</p>
49	<p>Sentencia 2015 - 012775. Expediente 15-011495-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA LA REFORMA, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN</p>

	RAFAEL DE ALAJUELA. Se declara SIN LUGAR el recurso.-
50	Sentencia 2015 - 012776. Expediente 15-011506-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA DE SALUD SAN FRANCISCO-SAN ANTONIO, DIRECTOR GENERAL DEL EQUIPO BÁSICO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD SAN FRANCISCO (SAN JOSÉ, SAN FRANCISCO). Se declara sin lugar el recurso.
51	Sentencia 2015 - 012777. Expediente 15-011525-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra FISCAL DE LA FISCALÍA DE SANTA CRUZ, JEFE DE LA DELEGACIÓN POLICIAL DE CARRILLO. Se declara con lugar el recurso en contra de la Fiscalía del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
52	Sentencia 2015 - 012778. Expediente 15-011548-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL, AGENCIA DE SIQUIRRES. Se rechaza de plano el recurso.
53	Sentencia 2015 - 012779. Expediente 15-011550-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN DE ALAJUELA. Se rechaza de plano el recurso.-
54	Sentencia 2015 - 012780. Expediente 15-011554-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR DE LA POLICÍA PENITENCIARIA DIRECTOR GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL, MINISTRA DE JUSTICIA Y PAZ. Se declara sin lugar el recurso.
55	Sentencia 2015 - 012781. Expediente 15-011560-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR DEL ÁMBITO E DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, JEFE DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se declara sin lugar el recurso.
56	Sentencia 2015 - 012782. Expediente 15-011587-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE REUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara SIN LUGAR el recurso.-
57	Sentencia 2015 - 012783. Expediente 15-011588-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFATURA MÉDICA ÁREA SALUD SAN SEBASTIÁN-PASO ANCHO. Se declara sin lugar el recurso.
58	Sentencia 2015 - 012784. Expediente 15-011615-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE NICOYA, JUEZ DEL JUZGADO DE FAMILIA DE NICOYA. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se ordena a Karol Gómez

	<p>Moraga, en su calidad de Jueza Coordinadora del Juzgado de Familia y Violencia Doméstica del II Circuito Judicial de Guanacaste, o a quien ocupe su cargo, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que el recurso de apelación y nulidad concomitante interpuesto por el recurrente, sea resuelto dentro del plazo de QUINCE DÍAS, contado a partir de la notificación de esta sentencia. Se advierte a la recurrida, o a quien ocupe su cargo, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>
59	<p>Sentencia 2015 - 012785. Expediente 15-011627-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA CENTRAL DE SAN JOSÉ, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena a Taciano Lemos Pires, en su condición de Director General y Roy López Arias en su calidad de Jefe del Servicio de Urología, ambos personeros del Hospital Dr. Calderón Guardia, o a quienes en su lugar ocupen esos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleve a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que se valore el amparado en el Servicio de Urología de ese Centro Hospitalario en el plazo máximo de UN MES y realizada la valoración se le brinde la atención médica que ordene el especialista, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas de la paciente no contraindique tal intervención. Además, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que dentro del plazo de UN MES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se practique al recurrente la cirugía que requiere por presentar hernia inguinal izquierda en el Servicio de Cirugía General, conforme el criterio de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención. Se le previene a los recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no estuviera más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso. Notifíquese esta sentencia a Taciano Lemos Pires, en su condición de Director General y Roy López Arias en su calidad de Jefe del Servicio de Urología, ambos personeros del Hospital Dr. Calderón Guardia, o a quienes en su lugar ocupen esos cargos. EN FORMA</p>

	PERSONAL.
60	Sentencia 2015 - 012786. Expediente 15-011632-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO COOPEALIANZA RESPONSABILIDAD LIMITADA, GERENTE DE LA SUCURSAL DE NICOYA DE COOPEALIANZA RESPONSABILIDAD LIMITADA. Se rechaza de plano el recurso.
61	Sentencia 2015 - 012787. Expediente 15-011662-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Estése la recurrente a lo resuelto por esta Sala en la sentencia número 2015-012107 de las 9:05 horas del 7 de agosto de 2015.
62	Sentencia 2015 - 012788. Expediente 15-011672-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
63	Sentencia 2015 - 012789. Expediente 15-011685-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se ordena a Gerardo Quirós Meza, en su condición de Sub Director Médico, y a Mario Solano Salas, en su condición de Médico Asistente Especialista en Ortopedia, del Servicio de Ortopedia; ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos, que procedan a girar las órdenes que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que dentro del plazo de UN MES, contado a partir de la notificación de la presente sentencia, se otorgue al amparado, [nombre 1] cédula de identidad [valor1], la cita que requiere con un especialista en Ortopedia, así como también que se establezca, el tratamiento posterior para atender sus padecimientos, según la recomendación y responsabilidad de su médico tratante. Se les advierte a los recurridos que de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quienes recibieren una orden que deban cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumplieren o no la hicieren cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta sentencia a los recurridos, en forma personal.
64	Sentencia 2015 - 012790. Expediente 15-011694-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADOR UNIDAD DE SOPORTE NUTRICIONAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, DIRECTOR GENERAL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DE NUTRICIÓN SOPORTE NUTRICIONAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara SIN lugar el recurso.-
65	Sentencia 2015 - 012791. Expediente 15-011701-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MÉXICO, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MÉXICO, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL MÉXICO. Se

	<p>declara con lugar el recurso, únicamente, respecto al Hospital México. Se ordena a Juan Antonio Ugalde Muñoz y a Julio Montero Ubisco en su condición de sub-director general y jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital México, o a quien en su lugar ejerzan esos cargos, que giren las órdenes necesarias para que al recurrente, en el plazo de tres meses, contado a partir de la notificación de esta resolución, se le realice el procedimiento quirúrgico que requiere, si otro criterio médico no lo desaconseja. Lo anterior bajo la responsabilidad de su médico tratante. Se apercibe a los recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Juan Antonio Ugalde Muñoz y a Julio Montero Ubisco en su condición de sub-director general y jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital México, o a quien en su lugar ejerzan esos cargos, en forma personal. Respecto al Hospital San Vicente de Paúl, se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.</p>
66	<p>Sentencia 2015 - 012792. Expediente 15-011753-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y DE MENOR CUANTÍA DE PARAÍSO DE CARTAGO. Se declara sin lugar el recurso.</p>
67	<p>Sentencia 2015 - 012793. Expediente 15-011759-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Gerardo Quirós Meza en calidad de Director General y a Mario Solano Salas en calidad de Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia o a quienes ocupen los cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de UN MES contado a partir de la notificación de esta sentencia, la amparada sea intervenida quirúrgicamente en el Servicio de Ortopedia del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Gerardo Quirós Meza en calidad de Director General y a Mario Solano Salas en calidad de Jefe del Servicio de Ortopedia,</p>

	ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia o a quienes ocupen los cargos, EN FORMA PERSONAL. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.
68	Sentencia 2015 - 012794. Expediente 15-011762-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra TRIBUNAL PENAL DE JUICIO DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza por el fondo el recurso.
69	Sentencia 2015 - 012795. Expediente 15-011769-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena a Ileana Balmaceda Arias en su condición de Directora General del Hospital San Juan de Dios, o a quién en su lugar ejerza ese cargo, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que de forma INMEDIATA se practique al recurrente la cirugía de reemplazo de rodilla que requiere para atender su padecimiento, conforme el criterio de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas de la paciente no contraindique tal intervención. Se le previene a la recurrida que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veintea sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no estuviera más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso. Notifíquese esta sentencia a Ileana Balmaceda Arias en su condición de Directora General del Hospital San Juan de Dios, o a quién en su lugar ejerza ese cargo, o a quién en su lugar ejerza ese cargo. EN FORMA PERSONAL.
70	Sentencia 2015 - 012796. Expediente 15-011778-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL, MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA. Se rechaza de plano el recurso.
71	Sentencia 2015 - 012797. Expediente 15-011782-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADOR DEL COMITÉ CENTRAL DE FARMACOTERAPIA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, COORDINADOR DEL COMITÉ LOCAL DE FARMACOTERAPIA DEL HOSPITAL DR. CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. CALDERÓN GUARDIA, GERENTE MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFE DEL SERVICIO DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL DR. CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se ordena a Albin Chaves Matamoros, o a quien en su lugar ocupe el cargo de Director de Farmacoepidemiología y Coordinador del Comité Central de Farmacoterapia, que gire las órdenes que están dentro del ámbito de sus atribuciones, para que en FORMA INMEDIATA se le entregue a la amparada, [nombre1], el tratamiento con TDM1 según las dosis y prescripciones de su médico tratante, bajo la

	<p>estricta supervisión y responsabilidad de ésta. Lo anterior, bajo el apercibimiento que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quienes recibieren una orden que deban cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y que no la cumplieren o no la hicieren cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Albin Chaves Matamoros, o a quien en su lugar ocupe el cargo de Director de Farmacoepidemiología y Coordinador del Comité Central de Farmacoterapia en FORMA PERSONAL.</p>
72	<p>Sentencia 2015 - 012798. Expediente 15-011787-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MÉXICO, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL MÉXICO. Se declara CON LUGAR el recurso. En consecuencia, se ordena a Douglas Montero Chacón, Director General y a Julio Montero Ubisco, Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital México, o a quienes ocupen esos cargos, coordinar y disponer en forma inmediata, todas las actuaciones que se encuentren dentro del ámbito de su competencia, a fin de que a la paciente se le practique la intervención quirúrgica en un plazo de TRES MESES, a partir de la notificación de esta sentencia, conforme lo prescribió el médico tratante y bajo su responsabilidad. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Se advierte a los recurridos, o a quienes ocupen sus cargos, que de conformidad con el Artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumplieren o no la hicieren cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Notifíquese en forma personal la presente resolución a Douglas Montero Chacón, Director General y a Julio Montero Ubisco, Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital México, o a quienes ocupen esos cargos. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvanel voto y declaran sin lugar el recurso. Comuníquese.</p>
73	<p>Sentencia 2015 - 012799. Expediente 15-011809-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO DE JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA. Se rechaza por el fondo el recurso.</p>
74	<p>Sentencia 2015 - 012800. Expediente 15-011817-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con parcialmente con lugar el recurso. Se ordena a Ileana Balmaceda Arias, en su condición de Directora General del Hospital San Juan de Dios o a quien en su lugar ejerza el cargo, que disponga lo necesario a efecto que dentro del mes siguiente a la</p>



	<p>notificación de esta resolución, se someta a [nombre1], en su condición de adulto mayor, al cateterismo cardiaco que le prescribió su médico tratante, si otra causa clínica ajena a la analizada en el sub-lite no lo impide. Se advierte a la recurrida que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Ileana Balmaceda Arias, en su condición de Directora General del Hospital San Juan de Dios o a quien en su lugar ejerza el cargo, en forma personal. En lo demás se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Armijo salva el voto y declara sin lugar el recurso en todos sus extremos.</p>
<b>75</b>	<p>Sentencia 2015 - 012801. Expediente 15-011819-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra POLICÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.</p>
<b>76</b>	<p>Sentencia 2015 - 012802. Expediente 15-011823-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PLÁSTICOS MARTÍNEZ SOCIEDAD ANÓNIMA. Se rechaza de plano el recurso.</p>
<b>77</b>	<p>Sentencia 2015 - 012803. Expediente 15-011838-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra FISCALÍA DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Estése la recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia número 2015-010208 de las 14:30 horas del 7 de julio de 2015, en cuanto a la detención efectuada en fecha 25 de junio de 2015. Se rechaza de plano el recurso respecto de los demás extremos alegados.</p>
<b>78</b>	<p>Sentencia 2015 - 012804. Expediente 15-011851-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONCEJO MUNICIPAL DE ALAJUELA, MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA. Se rechaza de plano el recurso.</p>
<b>79</b>	<p>Sentencia 2015 - 012805. Expediente 15-011858-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO DE CARTAGO. Se rechaza de plano el recurso.</p>
<b>80</b>	<p>Sentencia 2015 - 012806. Expediente 15-011861-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. Se rechaza de plano el recurso.</p>
<b>81</b>	<p>Sentencia 2015 - 012807. Expediente 15-011863-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.-</p>
<b>82</b>	<p>Sentencia 2015 - 012808. Expediente 15-011868-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena</p>

	<p>a Ileana Balmaceda Arias, en su condición de Directora General del Hospital San Juan de Dios, o a quien ocupe ese cargo, que se le realice al recurrente, la cirugía que requiere, dentro del plazo en que se ha programado y se establezca de manera definitiva el tratamiento posterior que requiere para atender su padecimiento según la recomendación y responsabilidad de su médico tratante. Todo lo anterior bajo las consecuencias, incluso penales, que prevé el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional en caso de incumplirse esta orden. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>
<b>83</b>	<p>Sentencia 2015 - 012809. Expediente 15-011894-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ADMINISTRADOR DEL CONDOMINIO HORIZONTAL RESIDENCIAL COLONIAL SANTA BÁRBARA. Se rechaza de plano el recurso.</p>
<b>84</b>	<p>Sentencia 2015 - 012810. Expediente 15-011902-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL, COSEVI. Se rechaza de plano el recurso.</p>
<b>85</b>	<p>Sentencia 2015 - 012811. Expediente 15-011915-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE HEREDIA. Se declara sin lugar el recurso.</p>
<b>86</b>	<p>Sentencia 2015 - 012812. Expediente 15-011916-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DE PENSIONES ALIMENTARIA DE SANTA ANA. Se declara sin lugar el recurso.</p>
<b>87</b>	<p>Sentencia 2015 - 012813. Expediente 15-011917-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra AUDITORÍA INTERNA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS. Se rechaza de plano el recurso.</p>
<b>88</b>	<p>Sentencia 2015 - 012814. Expediente 15-011918-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE SARDINAL DE LIBERIA, GUANACASTE. Se declara sin lugar el recurso.</p>
<b>89</b>	<p>Sentencia 2015 - 012815. Expediente 15-011919-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra NO INDICA EXPRESAMENTE. Se rechaza de plano el recurso.</p>
<b>90</b>	<p>Sentencia 2015 - 012816. Expediente 15-011922-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra NO INDICA EXPRESAMENTE. Se rechaza de plano el recurso.</p>
<b>91</b>	<p>Sentencia 2015 - 012817. Expediente 15-011928-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se ordena desglosar el memorial de interposición y demás documentos contenidos en el expediente electrónico de este recurso para que se agreguen al expediente número 15-005277-0007-CO, donde se resolverá lo que corresponda. Archívese este recurso.</p>

92	Sentencia 2015 - 012818. Expediente 15-011956-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ PENSIONES ALIMENTARIAS II CIRCUITO JUDICIAL, JUEZ PENSIONES ALIMENTARIAS POCOCÍ. Se declara sin lugar el recurso.
93	Sentencia 2015 - 012819. Expediente 15-011970-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE ASERRÍ. Se declara parcialmente con lugar el recurso, solo en virtud del retraso verificado y el error en el medio de notificaciones. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás se declara sin lugar el recurso.-
94	Sentencia 2015 - 012820. Expediente 15-011974-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICÍA MUNICIPAL. Se rechaza de plano el recurso
95	Sentencia 2015 - 012821. Expediente 15-011975-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DISCAR SOCIEDAD ANÓNIMA. Se rechaza de plano el recurso.
96	Sentencia 2015 - 012822. Expediente 15-011982-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA, SUJETO DE DERECHO PRIVADO. Se rechaza de plano el recurso.
97	Sentencia 2015 - 012823. Expediente 15-011996-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEPARTAMENTO DE MIGRACIONES LABORALES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCIÓN NACIONAL DE EMPLEO. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. Se rechaza de plano el recurso.
98	Sentencia 2015 - 012824. Expediente 15-012009-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso
99	Sentencia 2015 - 012825. Expediente 15-012011-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONCESIONARIA RUTA 27. Se rechaza de plano el recurso.
100	Sentencia 2015 - 012826. Expediente 15-012015-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE FAMILIA DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, GOICOECHEA. Se declara con lugar el recurso por violación al artículo 41 de la Constitución Política. En consecuencia, se ordena al Juzgado de Familia del Segundo Circuito Judicial de San José, que resuelva el recurso de apelación planteado por el recurrente contra la resolución del Juzgado de Pensiones Alimentarias del Segundo Circuito Judicial de San José, de las 14:52 horas del 30 de abril de 2015, y que le notifiquen lo resuelto dentro del plazo de UN MES contado a partir de la comunicación de esta resolución. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso

	administrativo. En lo demás, se declara sin lugar el recurso.
101	Sentencia 2015 - 012827. Expediente 15-012020-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ADUANA CENTRAL. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone separada. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto en lo que respecta al derecho a una justicia administrativa pronta y cumplida.
102	Sentencia 2015 - 012828. Expediente 15-012027-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES DE ALAJUELITA. Se declara sin lugar el recurso.
103	Sentencia 2015 - 012829. Expediente 15-012053-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE NICOYA. Estése el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia N° 2014-018935 de las 9:05 horas del 21 de noviembre de 2014.
104	Sentencia 2015 - 012830. Expediente 15-012054-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. Se rechaza de plano el recurso.
105	Sentencia 2015 - 012831. Expediente 15-012055-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE HEREDIA. Se declara con lugar el recurso, sin ordenar la libertad del amparado. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
106	Sentencia 2015 - 012832. Expediente 15-012058-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA, MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA, SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN. Se rechaza de plano el recurso.-
107	Sentencia 2015 - 012833. Expediente 15-012060-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO CIVIL DE MAYOR CUANTÍA DE PUNTARENAS. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho, Cruz Castro y Hernández López salvan el voto y ordena dar curso al amparo conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta resolución. El Magistrado Castillo pone nota, conforme lo señala en el último considerando de esta sentencia.
108	Sentencia 2015 - 012834. Expediente 15-012061-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS contra DIRECTOR DEL ÁMBITO E DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, SUPERVISOR DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se declara SIN LUGAR el recurso.-
109	Sentencia 2015 - 012835. Expediente 15-012062-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENCIA DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza por el fondo el recurso.

110	Sentencia 2015 - 012836. Expediente 15-012069-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS Y VIOLENCIA DOMESTICA DE PAVAS. Se rechaza de plano el recurso.
111	Sentencia 2015 - 012837. Expediente 15-012072-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. Se declara sin lugar el recurso.
112	Sentencia 2015 - 012838. Expediente 15-012077-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL SAN JOSÉ, CONSEJO TÉCNICO INTERDISCIPLINARIO DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.
113	Sentencia 2015 - 012839. Expediente 15-012080-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, HOSPITAL MAX PERALTA DE CARTAGO. Archívese el expediente.
114	Sentencia 2015 - 012840. Expediente 15-012088-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra PODER LEGISLATIVO. Se rechaza de plano el recurso.
115	Sentencia 2015 - 012841. Expediente 15-012100-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE FAMILIA DE DESAMPARADOS. Se rechaza de plano el recurso.
116	Sentencia 2015 - 012842. Expediente 15-012107-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO DE FAMILIA DE HEREDIA. Se rechaza de plano el recurso.
117	Sentencia 2015 - 012843. Expediente 15-012110-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA. Se rechaza de plano el recurso.
118	Sentencia 2015 - 012844. Expediente 15-012121-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN, MINISTRO DEL MINISTERIO DE COMUNICACIÓN. Se rechaza de plano el recurso.
119	Sentencia 2015 - 012845. Expediente 15-012137-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra RÉGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
120	Sentencia 2015 - 012846. Expediente 15-012139-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA. Se rechaza de plano el recurso en relación con la presunta violación de los artículos 11, 27, 33 y 41 de la Constitución Política y los extremos referentes a supuestos derechos adquiridos. En lo demás, se da curso al amparo. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto, únicamente, en relación con lo dispuesto sobre el referido artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el considerando VIII de esta sentencia. El Magistrado

	Castillo Víquez pone nota sobre el mismo extremo, en el penúltimo considerando de esta resolución.
121	Sentencia 2015 - 012847. Expediente 15-012142-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEPARTAMENTO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
122	Sentencia 2015 - 012848. Expediente 15-012144-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Désele curso al amparo únicamente en cuanto a la alegada falta de resolución del recurso de apelación interpuesto por el amparado el 28 de abril de 2015. En todo lo demás, se rechaza de plano el recurso.
123	Sentencia 2015 - 012849. Expediente 15-012152-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.-
124	Sentencia 2015 - 012850. Expediente 15-012153-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.
125	Sentencia 2015 - 012851. Expediente 15-012154-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE CARTAGO. Se declara sin lugar el recurso.
126	Sentencia 2015 - 012852. Expediente 15-012156-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano
127	Sentencia 2015 - 012853. Expediente 15-012165-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra BANCO NACIONAL DE COSTA RICA. AGENCIA DE LIBERIA. Se rechaza de plano el recurso.
128	Sentencia 2015 - 012854. Expediente 15-012167-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUJETO DE DERECHO PRIVADO, MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.-
129	Sentencia 2015 - 012855. Expediente 15-012174-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO LA VIRGENDE SARAPIQUÍ. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Amijo Sancho salva el voto, conforme lo indica en el considerando IV de esta sentencia. El Magistrado Castillo Víquez pone nota en el penúltimo considerando de esta sentencia.
130	Sentencia 2015 - 012856. Expediente 15-012177-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso
131	Sentencia 2015 - 012857. Expediente 15-012180-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS.

	Se rechaza de plano el recurso.
132	Sentencia 2015 - 012858. Expediente 15-012187-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE MUNICIPAL DEL GUARCO. Se rechaza de plano el recurso.
133	Sentencia 2015 - 012859. Expediente 15-012188-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra TRIBUNAL PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.
134	Sentencia 2015 - 012860. Expediente 15-012201-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO. Se rechaza de plano el recurso.
135	Sentencia 2015 - 012861. Expediente 15-012202-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO. Se rechaza de plano el recurso.-
136	Sentencia 2015 - 012862. Expediente 15-012205-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO. Se rechaza de plano el recurso.
137	Sentencia 2015 - 012863. Expediente 15-012206-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. Se rechaza de plano el recurso planteado. La Magistrada Hernández López da razones adicionales. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y ordenan dar curso al amparo
138	Sentencia 2015 - 012864. Expediente 15-012208-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra EL ESTADO. Se rechaza de plano el recurso.
139	Sentencia 2015 - 012865. Expediente 15-012211-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE TIBÁS. Se rechaza de plano el recurso.
140	Sentencia 2015 - 012866. Expediente 15-012216-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE TRABAJO DE MAYOR CUANTÍA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y ordena dar curso al amparo conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta resolución. El Magistrado Castillo pone nota, conforme lo señala en el último considerando de esta sentencia.
141	Sentencia 2015 - 012867. Expediente 15-012225-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra FISCALÍA DE EJECUCIÓN DE LA PENA DE ALAJUELA. Se rechaza de plano el recurso.-
142	Sentencia 2015 - 012868. Expediente 15-012233-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUJETO DE DERECHO PRIVADO. Se rechaza de plano el recurso.
143	Sentencia 2015 - 012869. Expediente 15-012239-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE TRABAJO DE MAYOR CUANTÍA DE ALAJUELA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho, Cruz Castro y Hernández López, salvan el voto y ordenan dar curso al amparo. El Magistrado Castillo Víquez pone nota
144	Sentencia 2015 - 012870. Expediente 15-012240-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos.

	RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y el Magistrado Castillo Víquez pone nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
145	Sentencia 2015 - 012871. Expediente 15-012244-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE TRABAJO DE MAYOR CUANTÍA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho, Cruz Castro y Hernández López salvan el voto y ordena dar curso al amparo, únicamente, en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta resolución. El Magistrado Castillo pone nota, conforme lo señala en el último considerando de esta sentencia.
146	Sentencia 2015 - 012872. Expediente 15-012248-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL. Se rechaza de plano el recurso.
147	Sentencia 2015 - 012873. Expediente 15-012253-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENCIA DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. GUÁPILES. Se rechaza de plano el recurso.-
148	Sentencia 2015 - 012874. Expediente 15-012268-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENCIA DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL SUCURSAL DE GUÁCIMO. Estése el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia número 2015012238 de las nueve horas cinco minutos del siete de agosto de dos mil quince.
149	Sentencia 2015 - 012875. Expediente 15-012269-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD CE. Se rechaza de plano el recurso.
150	Sentencia 2015 - 012876. Expediente 15-012270-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MINISTRA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.-
151	Sentencia 2015 - 012877. Expediente 15-012281-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE ESCUELA GUACHIPELÍN. ESCAZÚ, MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
152	Sentencia 2015 - 012878. Expediente 15-012287-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA. COOPERATIVA NACIONAL DE EDUCADORES. Se rechaza por el fondo el recurso.
153	Sentencia 2015 - 012879. Expediente 15-012302-0007-COA las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL, GERENTE GENERAL CORPORATIVO DEL BANCO POPULAR Y DESARROLLO COMUNAL. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto, conforme lo indica en el considerando IV de esta sentencia. El



Magistrado Castillo Víquez pone nota en el penúltimo considerando de esta sentencia.

A las dieciséis horas con cinco minutos se da por finalizada la sesión.-

**ÚLTIMA LÍNEA.-**

**Gilbert Armijo Sancho**  
**Presidente**